



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 11 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2025 13:59:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000562-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 001046-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 27 de junio del 2024; la Resolución Administrativa N° 000001-2025-P-CSJAN-PJ de fecha 02 de enero del 2025; Oficio Nro. 1144-2025-2024-PJF/HZ- CSJAN/PJ.AJEA. de fecha 20 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, de acuerdo a lo previsto por los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante la Resolución Administrativa N° 001046-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 27 de junio del 2024, se dispuso: "Artículo Primero.- *DESIGNAR al magistrado Hernando Edgar Aguilar Dextre, Juez Provisional del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz, para que en adición a sus funciones tramite los procesos de sustracción internacional de menores al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores en el Distrito Judicial de Áncash. [...]*".

Tercero.- Con la Resolución Administrativa N° 000001-2025-P-CSJAN-PJ de fecha 02 de enero del 2025, se resuelve: "Artículo Primero: *ACEPTAR la declinatoria al cargo de Juez Superior Provisional de la Sala Laboral Permanente de Huaraz, solicitada por la magistrada Haydeé Roxana Huerta Suárez, siendo efectiva esta decisión a partir del 01 de enero de 2025, agradeciéndose por los servicios prestados, retornando a su Juzgado Titular, esto es, Primer Juzgado de Familia de Huaraz. [...]*".

Cuarto.- A través del Oficio Nro. 1144-2025-2024-PJF/HZ- CSJAN/PJ.AJEA. de fecha 20 de marzo del 2025, la magistrada Haydeé Roxana Huerta Suárez, jueza del Primer Juzgado de Familia de Huaraz, solicita se informe si la Resolución Administrativa N° 001046-2024-P-CSJAN-PJ, donde se designó al juez para que tramite los procesos de sustracción internacional de menores, se encuentra vigente.

Quinto.- Al respecto se precisa que, la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores fue suscrita en La Haya el 25 de octubre de 1980, la cual fue aprobada y ratificada por el Estado Peruano mediante Resolución Legislativa N° 27302 y el Decreto Supremo N° 023-2000-RE precisa que es objeto fundamental del mencionado tratado proteger a la niña, niño y adolescente en el plano internacional de los efectos perjudiciales que podrán ocasionarle un traslado o retención ilícita; así como garantizarle su restitución





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

inmediata al Estado en donde tenga su residencia habitual, y asegurar la protección del derecho de visita.

Sexto.- Siendo así, es meritorio proceder con arreglo al artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000340-2023-CE-PJ que preceptúa que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia, dentro del ámbito de su competencia y en el plazo de cinco días calendario, designen a un Juzgado de Familia, Civil o Mixto a cargo de un juez/a titular o provisional y que se encuentre en la sede principal de la Corte Superior, para que en adición a sus funciones tramite los procesos de sustracción internacional de menores, al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores; dando cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Sétimo.- En este estado, esta Presidencia considera válido designar a la señora magistrada Haydeé Roxana Huerta Suárez, jueza titular del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz como jueza a cargo del trámite de los procesos de sustracción internacional de menores, al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores, al cumplir con los requisitos exigidos, debiendo emitirse el acto administrativo que concierne.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en los numerales 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Designar a la magistrada **Haydeé Roxana Huerta Suárez**, jueza titular del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz, para que en adición a sus funciones tramite los procesos de sustracción internacional de menores al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores en el Distrito Judicial de Áncash.

Artículo Segundo.- Disponer que la magistrada designada, cuando corresponda, proceda en congruencia con lo detallado en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000340-2023-CE-PJ de fecha quince de agosto del dos mil veintitrés al tratar los procesos de sustracción internacional de menores al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores en el Distrito Judicial de Áncash.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, de la señora magistrada designada y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs

